



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6565	11/09/2018
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 1419

***Régimen Informativo Contable Mensual.  
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos.  
(R.I.-E.M. y A.R.). Adecuaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar las hojas que corresponde reemplazar de la Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Comunicaciones "A" 6536, 6539 y 6564 y "B"11728.

En tal sentido, se señalan a continuación los cambios introducidos:

**Julio/ 2018**

Adecuaciones

- Puntos 6.1.1.4 v) cálculo de la partida 700000/00001.
- Punto 6.1.2.1. iii)
- Códigos de error 102, 108,138, 171 y 172.

Eliminaciones

- Punto 6.1.1.4 vi) cálculo de la partida 700000/00010.
- Códigos de error 140 a 157, 169 y 170.

**Agosto/2018**

Adecuaciones

- Punto 6.1.2.1. viii) Integración del Campo 7 "Categoría"
- Código de error 133.
- Diseño 5751: campo 7 "Observaciones"
- Incorporación del Anexo XIX



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente de Régimen  
Informativo

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

- b) Se sumarán los importes de las partidas 10140X/M, 10160X/00001, 10163X/00001, 10171X/00001 y 10175X/00001, de tal forma de obtener un único subtotal por cada tramo de plazo residual en que se hayan informado estos conceptos;
- c) Se calculará el porcentaje que representa cada subtotal por tramo calculado conforme al apartado b) respecto del total de depósitos a plazo fijo y reprogramados obtenido en el apartado a), redondeando en dos decimales, a excepción del porcentaje correspondiente al último tramo, el que se calculará por diferencia entre el 100 % y la sumatoria de los restantes porcentajes calculados;
- d) Se sumarán los importes informados en el período bajo informe para cada uno de los conceptos de depósito siguientes: a plazo fijo (partida 10140X/M), a plazo de "UVA" 10160X/00001, a plazo de "UVI" 10163X/00001, a plazo fijo con cláusula CER (partida 10175X/00001) y reprogramados (partida 10171X/00001). En el caso de la partida 10140X/M, dicho total se calculará por cada moneda informada. Para moneda 00010 deberá deducirse, en caso de corresponder, el importe de la partida 700000/00010, calculada conforme a lo establecido en el inciso vi);
- e) Los porcentajes determinados en el apartado c) anterior, se aplicarán sobre los totales por concepto de depósito obtenidos en el apartado d), redondeando en el último entero. Si aún existieran diferencias entre los importes así determinados y el total de cada concepto de depósito del período, la misma se sumará o restará, según el caso, del importe correspondiente al tramo sujeto a la menor tasa;
- f) Para la determinación de la estructura de plazos residuales de las partidas en pesos (10140X, 10160X/00001, 10163X/00001, 10175X y 10171X) del período "n-1", detallada en los apartados a), b) y c), se determinará una estructura conjunta para todas las categorías, la que se aplicará en el período bajo informe sobre los totales por concepto discriminados por grupo de categoría.
- v) El importe de la partida 700000/00001 se informará teniendo en cuenta las instrucciones del punto 1.2.4. del T.O. de las normas de procedimiento de este régimen, de acuerdo con el siguiente detalle:

$$700000/00001 = 701000/00001 + 707000/00001$$

A efectos de la determinación de la exigencia computable para la posición del mes, el límite para la partida 700000/00001 se aplicará en esta Institución, no pudiendo superar el mismo al importe informado en la 907000/00001.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.1.1.5. En aquellos períodos en que no se registren importes de partidas comprendidas en ninguna moneda, deberán informarse las partidas 903000, 904000 y 907000, ambas con los campos “Código de moneda/especie” e “Importe” iguales a cero. Si para alguna moneda se verifica la existencia de partidas de exigencia pero no de integración, la partida 903000 y 907000 se informarán con el código de moneda y el importe correspondiente, y la 904000 con el mismo código de moneda y el campo “importe” igual a cero. Deberá procederse de forma análoga en caso de haberse informado partidas de integración y no de exigencia. Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000.

#### 6.1.2. Instrucciones particulares

##### 6.1.2.1. Diseño 5751:

- i) Deberá grabarse un registro por partida (punto 1.11. Modelo de Información del Texto Ordenado de las normas de procedimiento de este régimen) y código de moneda/ especie, y las que no tengan importes no se grabarán, excepto lo previsto en los apartados iv) y vi) primer párrafo del presente punto y en el punto 6.1.1.5.
- ii) Los importes deben informarse sin signo.
- iii) La suma de las partidas 1XXXXX y 20XXXX, por cada código de moneda, se consignará en las partidas 100000 y 200000 de cada moneda, respectivamente.  
La suma de las partidas 300XXX, por cada código de especie, se informará en la partida 300000 de cada especie.  
  
Las partidas 600000/M, 800000 y 900000/M no se informarán
- iv) Las partidas 903000, 904000 y 907000, por cada código de moneda en que se informen partidas de exigencia e integración, deberán grabarse siempre, aún cuando resultaran iguales a cero, por tratarse de totales para control. Similar tratamiento deberá aplicarse para las partidas 905000 y 906000. La partida 903200/M sólo se informará en las monedas, cuyo importe resulte mayor a cero.
- v) De las partidas previstas en las normas de procedimiento, sólo se aceptarán aquellas que se correspondan con los conceptos admitidos vigentes en cada período, conforme lo estipulado en las normas de fondo.

Versión:14a.	COMUNICACIÓN “A” 6565	Vigencia: 1/7/2018	Página 4
--------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

vi) Posiciones diarias

En la partida 4520xx/M (Integración diaria), se registrarán los saldos de cada uno de los días del período, incluyendo los inhábiles, completando las dos últimas posiciones del campo “código de partida” con el día al que corresponda. Esta partida se grabará aún cuando su saldo sea cero, siempre que corresponda registrar la partida 451000/M.

vii) Para las partidas 10120X/M a 10128X/M, 10140X/M a 10144X/M, 10160X/00001, 10161X/00001, 10162X/00001, 10163X/00001, 10164X/00001, 10166X/00001 y 10171X/00001 a 10180X/M y 11010X/M, se grabará en la posición 6 del Campo 4 el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. “Plazos residuales” de las Normas de Procedimiento.

viii) **El campo 7 “Categoría” se integrará con los códigos detallados a continuación:**

Partidas	Entidades Grupo “B”	Entidades Grupo “A”
1XXXXX en pesos	1: Categoría I 2: Categoría II a VI	4: Categoría I 5: Categoría II a VI
Restantes partidas en pesos y partidas en moneda extranjera	0	

6.1.2.2. Diseño 5753:

Se consignarán los datos requeridos cuando se hubiera informado en el diseño 5751 alguna partida de las correspondientes a franquicias. En caso contrario este diseño no se presentará.

En el campo 7 deberán consignarse cada uno de los códigos de franquicias informados en el diseño 5751, suministrando en este archivo el detalle de número y punto de la Resolución que le dio origen, el importe resultante de su aplicación, y su descripción.

En caso que la franquicia otorgada constara de distintos puntos, deberán proporcionarse estos datos para cada uno de ellos.

Cuando se trate de franquicias informadas bajo los códigos 6520xx/M, 6620xx/M y/o 6720xx/M, se informarán en este diseño con la codificación 652000/M, 662000/M y/o 672000/M, respectivamente. El importe a consignar resultará del promedio de los informados para cada día del período (Aplicable desde informaciones a Marzo/02).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Denominación: Efectivo mínimo (EFVOMIN.TXT)				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Numérico	4	Constante 5751
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	6	AAAAMM
4	Código de partida	Numérico	6	Pto. 6.1.2.1.i), iii), v), vi) y vii)
5	Código de moneda / especie	Numérico	5	Según punto 6.1.1.2. de las presentes instrucciones
6	Importe	Numérico	11	
7	Categoría	Numérico	1	Según punto 6.1.2.1.viii) de estas instrucciones.
8	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

Código	Leyenda	C a u s a
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA/ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"><li>- habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.);</li><li>- se informaron las partidas 101130, con código de moneda distinto de 00010;</li><li>- se informaron las partidas, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 101650, 10166X, 10171X, 10175X, 10250X, 205030, <b>700000</b>, 701000, 707000, 805000 a 807000, 817000 y <b>824000</b> con código de moneda distinto de 00001;</li><li>- se informaron las partidas 205035 o 102400 con código de moneda 00001;</li><li>- habiéndose informado partidas con código <b>210105</b>, 3XXXXX, 5XXXXX, 905000 y/o 906000, se informó un código de moneda;</li><li>- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó código de especie (no aplicable a partidas 600000 y 750000).</li></ul>
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme a lo expresado en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).
104	PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
105	FALTA INFORMAR PARTIDA 451000/M - 5751	Habiéndose informado en el período anterior la partida 903000 mayor a cero en la/s moneda/s especificada/s, no se informó el importe correspondiente al requisito mínimo diario (no aplicable si $903000/M_{(n-1)} - 700000/00001_{(n-1)} \leq 0$ ).
106	FALTA INFORMAR PARTIDA 100000/M	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los código/s de moneda especificado/s.
107	FALTA INFORMAR PARTIDA 200000/M	Habiéndose informado alguna de las partidas computables para la integración, no se informó la totalizadora en el diseño 5751 para el/los código/s de moneda especificado/s.
108	C6 DE PARTIDA 100000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 1XXXXX/M o contiene todos ceros.
109	C6 DE PARTIDA 200000/M MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 20XXXX o contiene todos ceros.
110	FALTA INFORMAR PARTIDA 903000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los código/s de moneda especificado/s.
111	FALTA INFORMAR PARTIDA 904000/M - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los código/s de moneda especificado/s.
112	C6 DE PARTIDA 903000/M MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.





B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
123	C6 DE PARTIDA 903200/MAL INFORMADO- 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de moneda especificado/s no coincide con el cálculo efectuado en esta Institución.
124	C6 DE PARTIDA 300000/TP MAL INFORMADO	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de especie especificado/s, no coincide con la suma de los importes correspondientes a las partidas 3XXXXX o contiene todos ceros.
125	FALTA INFORMAR PARTIDA 905000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia del mes, para el/los código/s de especie especificado/s.
126	FALTA INFORMAR PARTIDA 906000/TP - 5751	No se informó el importe correspondiente al total de integración computable del mes, para el/los código/s de especie especificado/s.
127	C6 DE PARTIDA 905000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.i) de las presentes instrucciones.
128	C6 DE PARTIDA 906000/TP MAL INFORMADO - 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el/los código/s de especie especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.ii) de las presentes instrucciones.
129	FALTA INFORMAR PARTIDA 300000/TP	Habiéndose informado alguna de las partidas comprendidas, no se informó su totalizadora en el diseño 5751 para el/los código/s de especie especificado/s.
133	C7 CATEGORIA MAL INFORMADA - 5751	<ul style="list-style-type: none"><li>- El campo 7 no se integró con "0", dadas alguna de las siguientes situaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>* campo 5 con valor distinto de "00001", o bien</li><li>* para campo 5 con valor igual a "00001", campo 4 con código distinto de "1XXXXX".</li></ul></li><li>- Habiéndose completado el campo 4 con código "1XXXXX" y el campo 5 con código de moneda "00001", el campo 7 no se integró con:<ul style="list-style-type: none"><li>* <b>"1" ó "2" tratándose de una entidad perteneciente al grupo "B"</b>, o bien</li><li>* <b>"3" ó "4" tratándose de una entidad perteneciente al grupo "A"</b>.</li></ul></li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a						
134	C6 DE PARTIDA 700000/00001 MAL INFOR- MADA – 5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4.v) de las presentes instrucciones.						
135	FALTA INFORMAR PARTIDA FINANCIACIONES – 5751  (vigencia: dic/2012)	Habiéndose informado alguna de las partidas 805000/00001 y/o 806000/00001, no se informó el importe correspondiente al total de financiaciones en pesos otorgadas al Sector Privado no financiero, o viceversa.						
136	PARTIDA 807000/00001 MAL INFORMADA – 5751  (vigencia: dic/2012)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, es mayor al que surge del cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta los saldos informados en el Régimen Informativo de Balance de Saldos en el período inmediato anterior, de acuerdo con el siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="774 1055 1501 1196"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Partidas comprendidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Préstamos</td> <td>1317XX; 1318XX</td> </tr> <tr> <td>Arrendamientos fi- nancieros</td> <td>1510XX; 1512XX</td> </tr> </tbody> </table>	Rubro	Partidas comprendidas	Préstamos	1317XX; 1318XX	Arrendamientos fi- nancieros	1510XX; 1512XX
Rubro	Partidas comprendidas							
Préstamos	1317XX; 1318XX							
Arrendamientos fi- nancieros	1510XX; 1512XX							
137	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS DE FINANCIA- CIONES	La suma de las partidas 805000/00001 y 806000/00001 es mayor al importe registrado en la partida 807000/00001.						
138	FALTA INFORMAR PARTI- DA 700000/00001	<b>Habiéndose informado las partidas 701000/00001, y/o 707000/00001, no se grabó importe para esta partida.</b>						
139	PARTIDA 701000/00001 MAL INFORMADA	- El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen, o bien - No habiéndose informado las partidas de financia- ciones (805000/00001 o 806000/00001 y 807000/00001) se grabó importe para esta partida.						



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
158	FALTA INFORMAR PARTIDA 707000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 817000/00001, no se grabó importe para esta partida.
159	PARTIDA 707000/00001 MAL INFORMADA (vigencia: octubre/2014)	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 1.2.4. de las NP de este régimen, o bien supera el límite máximo previsto.
160	FALTA INFORMAR PARTIDA 817000/00001 (vigencia: octubre/2014)	Habiéndose informado la partida 707000/00001, no se informó la partida 817000/00001.
161	FALTA INFORMAR PARTIDA 907000/M-5751	No se informó el importe correspondiente al total de exigencia sobre obligaciones comprendidas para el /los código/s de moneda especificado/s.
162	C6 DE PARTIDA 907000/M MAL INFORMADA-5751	El importe informado para esta partida en el diseño 5751, para el /los código/s de moneda especificado/s, no coincide con el cálculo efectuado en este Banco Central, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.1.1.4. i) de las presentes instrucciones.
171	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210X00	<b>Se informó importe para la partida 210200, no habiéndose informado ninguno de los códigos 11010X/010, 10120X/010 y/o 110500/010.</b>
172	PARTIDAS 210100/TP Y/O 210200/TP MAL INFORMADAS – 5751	- El importe informado, <b>neto del importe de la partida 210105/TP en el caso de la partida 210100/TP</b> , es mayor que la exigencia determinada para esos conceptos, o bien - El importe informado es mayor que la posición calculada para esa misma especie (500000/TP-300000/TP).



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.2. Mensajes de alerta (vigencia: dic/2012).

El Banco Central analizará la información remitida sobre financiamientos a MiPyMES y su evolución en relación con los datos registrados a través de otros regímenes informativos, estableciendo parámetros internos que reflejen posibles inconsistencias.

En caso de corresponder, junto con el comprobante de validación se remitirán mensajes de alerta a fin de verificar los datos informados.

6.3.3. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5753.

Código	Leyenda	C a u s a
201	FALTA INFORMAR EL ARCHIVO FRANEM.TXT	En el diseño 5751 se informaron partidas que comienzan con "6" sin enviar el archivo FRANEM.TXT o se lo envió vacío.
202	CÓDIGO DE PARTIDA DE FRANQUICIA DIARIA MAL INFORMADO	El código de partida correspondiente a franquicias informadas para la posición diaria, no se grabó conforme las instrucciones del cuarto párrafo del punto 6.1.2.2. (aplicación desde marzo/02).
203	FECHA DE RESOLUCION ERRONEA	Se trata de una fecha inexistente, por ejemplo 20001301, o bien contiene caracteres no numéricos o todos ceros.
204	C8 MAL INFORMADO	El número de secuencia debe ser numérico correlativo y mayor que "00".
205	C10 MAL INFORMADO	En la integración del citado campo no se siguieron las instrucciones del punto 6.1.2.2., sexto párrafo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.4. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5761.

Código	Leyenda	C a u s a
301	NO SE ENCONTRÓ EL ARCHIVO ARMEXT.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5761, o bien está vacío.
302	FALTA INFORMAR PARTIDA 100/M	No se informó la partida de control señalada para el/los código/s de moneda especificado/s.
303	FALTA INFORMAR PARTIDA 200/M	No se informó la partida de control señalada para el/los código/s de moneda especificado/s.
304	CAMPO 6 DE PARTIDA 100/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones para el/los código/s de moneda especificado/s.
305	CAMPO 6 DE PARTIDA 200/M MAL INFORMADO	El importe consignado para la partida señalada no se grabó conforme a lo previsto en el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones para el/los código/s de moneda especificado/s.
306	CAMPO 6 DE PARTIDA 400/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los código/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 400 del texto ordenado de las normas de procedimiento y el punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.
307	FALTA INFORMAR PARTIDA 401/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los código/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
309	CAMPO 6 DE PARTIDA 401/M MAL INFORMADO	El importe consignado para el/los código/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. – Código 401 del texto ordenado de las normas de procedimiento y punto 6.2.1.5. de las presentes instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
311	INCONSISTENCIA ENTRE PARTIDAS 300/M Y 100/M	Para el/los código/s de moneda especificado/s, el importe consignado para la partida 300 (exigencia de Efectivo mínimo) es superior al consignado para la partida 100 (recursos - capacidad de préstamo).
314	CODIGO DE MONEDA NO CORRESPONDE	Habiéndose informado sólo las partidas 100 y 200, se informó un código de moneda distinto de 000 (punto 6.2.1.2.).
315	PARTIDA 100/M SIN SU CORRESPONDIENTE 200/M O VICEVERSA	Para el/los código/s de moneda especificados se verifica que se informó la partida 100 y se omitió informar la 200 con el mismo código de moneda, o viceversa teniendo en cuenta lo indicado en el punto 6.2.1.3.
316	PARTIDA 410/M MAL INFORMADA	El importe consignado para el/los código/s de moneda especificado/s no se grabó conforme a lo previsto en el punto 3.2. y en la Sección 4 – Código 410 del texto ordenado de las NP y punto 6.2.1.5.
317	FALTA INFORMAR PARTIDA 400/M	De los cálculos efectuados surge la existencia de un defecto de aplicación de la capacidad de préstamo para el/los código/s de moneda especificado/s, y se omitió grabar la partida señalada.
318	CAMPO 6 DE PARTIDA 280/M y 281/M MAL INFORMADO	La suma de los importes consignados no cumple con lo previsto en el punto 3.2. – Códigos 280 y 281 del texto ordenado de las NP.
319	INFORMACIÓN INCONSISTENTE	La suma de los importes informados en las partidas 241/M, 250/M, 261/M, 263/M y 281/M supera el máximo admitido, conforme a la expresión prevista en el punto 3.2. del texto ordenado de las N.P.
325	CAMPO 6 DE PARTIDA 286/M MAL INFORMADO	El importe consignado para este código no cumple con lo previsto en el punto 3.2 del texto ordenado de las N.P.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

**ANEXO XIX**

**INSTRUCCIONES ESPECIALES A PARTIR DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A AGOSTO 2018.**

En función de las disposiciones del punto 11 de la Sección 4. Disposiciones transitorias de este régimen informativo para la presentación correspondiente a agosto/2018, adicionalmente se aplicarán los siguientes controles de validación:

Código	Leyenda	Causa
913	FALTA INFORMAR PARTIDA 824000/001	Habiéndose informado importe en la partida 210105/TP, no se informó el importe correspondiente al incremento en la exigencia proveniente del incremento en las tasas de efectivo.
914	PARTIDA 210105/TP MAL INFORMADA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El importe informado para esta partida es mayor al importe informado en la partida 824000/001.</li><li>- Se informó más de un registro para esta partida.</li></ul>
915	FALTA INFORMAR PARTIDA EXIGENCIA MINIMA DIARIA	Se omitió informar alguna/s de las partidas de exigencia mínima diaria y/o exigencia mínima diaria sobre depósitos y obligaciones previstas para el período bajo informe.
916	PARTIDA INEXISTENTE - <u>ENTIDADES GRUPO B</u>	Tratándose de una entidad del grupo B, se incluyó alguna de las partidas definidas sólo para el grupo "A" en el punto 11.1.1. y 11.1.2.
917	FALTA INFORMAR SUBPERIODO - <u>ENTIDADES GRUPO A</u>	Tratándose de una entidad del grupo "A", se omitió alguna de las partidas definidas en el punto 11.1.1. y 11.1.2., habiéndose informado el mismo concepto para el restante subperíodo, o viceversa.